



VISTO:

El expediente CUDAP N° 58028/2012, en el que la arquitecta **Celia Susana GUZZETTI** solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **COSNTRUCCIONES II-Plan 2007**, con motivo de presentar su Tesis de Postgrado –Especialización en Tecnología Arquitectónica; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área de Personal, de acuerdo a la Reglamentación vigente sobre la materia, esta licencia se concederá "...por única vez, por un período de seis (6) meses, en un solo cargo de revista y no se considerarán los docentes beneficiados con el Programa de Becas para finalización de Maestrías y Doctorados de la Universidad Nacional de Córdoba,..."

Que ha tomado debida intervención el Director de la Especialización y Secretaría Académica,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia con goce de haberes a la arquitecta **Celia Susana GUZZETTI (Legajo 27242)** en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **CONSTRUCCIONES II – Plan 2007-** durante el primer semestre del ciclo lectivo 2013, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 11/09 de este H.Cuerpo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 040 /13.-


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba